

ARCHIVOS **MX**

GESTIÓN DOCUMENTAL
en México





HIDALGO

| ESTADO | | | |
|--|---|---|------------------------|
| HIDALGO | | | |
| LEY DE ARCHIVOS | | | |
| ¿Existe? | Nombre | REGLAMENTO DE LA LEY | LINEAMIENTOS DE LA LEY |
| ✓ | Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, 2007. abroga la Ley que crea el Sistema Estatal de Archivos de 1986 (publicada en 1987) | Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, 2007. | ✗ |
| SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS | | | |
| ¿Existe? | Nombre de la ley | REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS | |
| ✗ | - | ✗ | |
| ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS | <p>El Sistema Estatal de Archivos estará integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El Consejo Estatal de Archivos; II. El Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos; III. Los Comités Técnicos de Archivo de los Sujetos Obligados (Art. 35, Ley). | | |
| OBJETIVOS DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS | <p>Para garantizar el manejo uniforme e integral de los diferentes archivos del Estado se constituye el Sistema Estatal de Archivos, cuyos objetivos fundamentales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Integrar y vincular a través de un marco organizativo común, a todas las unidades encargadas de la administración de servicios documentales de los sujetos obligados, que contribuya a modernizar y elevar la calidad de los servicios de archivo e información, convirtiéndolos en fuentes esenciales y bancos de datos del pasado y el presente, del quehacer institucional y cultural de la entidad; II. Normar, regular, coordinar y promover el funcionamiento y uso de los archivos que integran el acervo documental del Estado, propiciando el desarrollo de medidas permanentes de comunicación, operación y concertación entre ellos, y con los sectores social y privado; así como la producción, circulación, uso y acceso de la documentación; III. Contribuir a reforzar la unidad estatal a través de la organización, preservación, conservación y difusión de la memoria pública del Estado; IV. Formular las disposiciones legales particulares tendientes a lograr la adecuada generación, organización, administración, preservación, conservación y difusión del patrimonio documental estatal; V. Fomentar la utilización y aprovechamiento de los avances tecnológicos para lograr la eficiencia y seguridad en materia archivística y de administración de documentos, de acuerdo con los recursos y medios al alcance de cada uno de los integrantes del sistema estatal de archivos, y VI. Servir como mecanismo institucional de vinculación y coordinación con el sistema nacional de archivos (Art. 34, Ley) | | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---------------------------|
| CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS | | El Consejo Estatal de Archivos será la máxima autoridad del Sistema Estatal de Archivos y estará integrado por el pleno de los titulares de todos los sujetos obligados, siendo presidido por el Gobernador del Estado (Art. 36. Ley) | | | |
| COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS | | Los comités técnicos de archivo estarán integrados por un coordinador normativo y por los responsables de las unidades de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y archivo históricos de cada sujeto obligado (Art. 39, Ley). | | | |
| ÓRGANOS AUXILIARES | | <p>El Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos estará integrado por:</p> <p>I. Los representantes de los Tres Poderes del Estado;</p> <p>II. Un secretario ejecutivo; y</p> <p>III. Tres de los ochenta y cuatro ayuntamientos.</p> <p>Por cada integrante se nombrará un suplente debiendo tener éstos por lo menos el nivel de director de área o su equivalente, en el caso de las fracciones I y II del presente artículo (Art. 37, Ley).</p> | | | |
| NIVEL ESTRUCTURAL | | | | | |
| Sistema Institucional de Archivos | | Recursos humanos | | Recursos materiales | |
| ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| NIVEL DOCUMENTAL | | | | | |
| Cuadro de clasificación archivística | Catálogo de disposición documental | Inventarios | Portadas o guarda exterior con descripción expediente | Transferencias documentales | Bajas documentales |
| ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ |
| NIVEL NORMATIVO | | | | | |
| Vinculación con el Sistema Nacional de Archivos (AGN) | Plan Anual de Desarrollo Archivístico | Criterios de organización y conservación | Visitas de inspección | Incluye apartado de transparencia | Sanciones |
| ✓ | Se infiere | ✓ | | | ✓ |
| NOMBRE DE LA NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA | | Sanciones en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo. | | | |
| Año de última Ley | | 2007 | | | |
| Fecha de actualización ficha | | 02/15/16 | | | |

